Resolución Nº 130/2012

Asunción, 24 de Abril de 2012.-

VISTO : El informe de evaluación presentado por el Comité de Evaluación conformada para la consideración y estudio de las ofertas presentadas en la convocatoria realizada por la Senad para la Adquisición Productos Químicos para la Senad, proceso iniciado con la comunicación realizada a la DNCP según Expediente Nº 311.567 en fecha 09/04/2012, ID Nº 234.357

CONSIDERANDO : **El** informe del Comité de Evaluación sugiere la adjudicación del ítem Nº 1 y 2 a favor de la Empresa Industria Paraguaya de Gases SRL; el ítem Nº 3 a favor de la Empresa GT Scientific SA y el ítem Nº 4 y 5 a favor de la Empresa Chaco Internacional SA, en virtud de que las citadas empresas cumplen sustancialmente con la condición legal, económica y experiencia requerida en la Carta de Invitación para la provisión de Productos Químicos para la Senad, además, las empresas mencionadas han ofertado los Productos Químicos conforme a la Especificación Técnica requerida, ajustándose sustancialmente a la disposición del Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, para realizar la Adjudicación correspondiente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARIA EJECUTIVA * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Que, esta Secretaría Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación, y, que conforme al Artículo Nº 34 inciso c último párrafo faculta a la Autoridad Máxima de la Senad ha realizar la contratación directa sin necesidad de disponer con el mínimo de cantidad de ofertas, porque con la contratación ha realizar se garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado Paraguayo.

Que, el Artículo Nº **6** del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra

POR TANTO; en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR,** conforme al visto y considerando de la presente Resolución, a las empresas **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SA; GT SCIENTIFIC SA Y CHACO INTERNACIONAL SA** la Adquisición Productos Químicos para la Senad. El detalle de la adjudicación se registra en el siguiente cuadro.

Objeto del Gasto	Empresa Adjudicada	RUC N°	Monto Adjudicado
350 –Productos e Instrum. Químicos y Medicinales.	Industria Paraguaya de Gases SA	80038118-1	12.820.000.
350 –Productos e Instrum. Químicos y Medicinales.	GT Scientific SA	80000084-6	2.000.000.
350 –Productos e Instrum. Químicos y Medicinales.	Chaco Internacional SA	80026564-5	1.310.000.
Total de la Adjudicación			**16.130.000.**

Art. 2° **DISPONER** la emisión de la Orden de Compra para la Provisión de los Productos Químicos objeto de adjudicación.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Crio. Ppal. (R) César Damián Aquino
Ministro Secretario Ejecutivo - SENAD